



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-154/2024

PARTE ACTORA: RAFAEL
AMADOR MARTÍNEZ

ÓRGANO PARTIDISTA
RESPONSABLE: PRESIDENTE
DEL COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL¹

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta de agosto de dos mil veinticuatro².

El Secretario, Josué Rodolfo Lara Ballesteros, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno de seis de agosto, por el cual la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, tuvo por recibida diversa documentación, remitida por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, misma que ordenó turnar junto con el expediente al rubro indicado, a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, para los efectos legales correspondientes.

Al respecto, con fundamento en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II y 422, fracción I, del Código Electoral 577; 66, fracciones II, III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos de Veracruz, la Magistrada Instructora, **acuerda:**

¹ En lo subsecuente PAN.

² En adelante todas las fechas se referirán al año en curso, salvo expresión en contrario.

PRIMERO. Recepción y agréguese. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la Ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada, así como la documentación remitida por la Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN, misma que se ordena agregar al expediente en cita, para que surta los efectos legales que en derecho procedan.

SEGUNDO. Estado de resolución. Al no existir alguna actuación de tramite pendiente de realizarse y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de acuerdo plenario.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de este Tribunal Electoral, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada

Secretario de Estudio y Cuenta



Josué Redolfo Lara Ballesteros



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**